

Resolución de Alcaldía N° 220-2024-MPC

Cajabamba, 22 de abril de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2024, de fecha 03 de abril de 2024, Informe N° 070-2024-MPC/SG, Carta N° 092-2024-MPC/SG, Dictamen N° 04-2024-CEPP-MPC, Carta N° 092-2024-MPC/SG, Informe Legal N° 130-2024-MPC/GAJ, Informe N° 006-2024-MPC/GM, Informe N° 269-2024-MPC/GDS; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante la Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como un reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministro de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, el Premio Nacional Sello Municipal es un reconocimiento de prestigio que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social otorga a las municipalidades por su labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas y mediante el cual incrementan la calidad de los servicios públicos y contribuyen a la mejora de las condiciones de vida de la población, su desarrollo e inclusión social. Además, representa un incentivo no monetario, de participación voluntaria y con enfoque orientado a resultados;

El objetivo de este premio es promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 y la Ley Orgánica de Municipalidades. Esto fomenta la optimización de la gestión pública interna de los gobiernos locales, así como la búsqueda constante de valor público;

...Un mejor servicio para Todos

Resolución de Alcaldía N° 220-2024-MPC

Cajabamba, 22 de abril de 2024



Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS de fecha 16 de febrero del 2023, se aprueban las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";

Que, el 11 de diciembre del 2023, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Resolución Ministerial N° D000229-2023-MIDIS, felicita a las 761 municipalidades ganadoras por cumplir con sus indicadores evaluados, los cuales formaron parte de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas". Siendo así, en el numeral 220 de dicha publicación, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es declarada como una municipalidad GANADORA del Premio Nacional Sello Municipal Séptima Edición;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 096-2024 asumido en Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2024 de fecha 03 de abril de 2024; se aprueba por unanimidad la emisión de resolución, de felicitación a los trabajadores de la entidad edil, en reconocimiento a su esmero y dedicación en las labores que han desempeñado para el logro del Sello Municipal – Séptima Edición;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los funcionarios y servidores que, con su plena identificación institucional y el trabajo en equipo de cada uno de los responsables de los productos, cumplieron con las metas programadas los indicadores, de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal;

Que, reconocer los buenos desempeños, es un aliento y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; siendo una de las formas de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral, la cual incentiva a continuar laborando con identidad institucional y responsabilidad; por ello es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, por la loable labor, su identificación institucional con la Municipalidad Provincial de Cajabamba, y por su participación activa para el Cumplimiento de la Séptima Edición del Premio Nacional Sello Municipal realizada en el año 2023 a:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	JEANKARLO MARTIN PALOMINO PINEDO	46145678	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
02	DIEGO MARTIN ANDRÉ HORNA VILLAVICENCIO	72041962	SUBGERENTE DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES
03	ANNIE KARINA DÍAZ URTEAGA	70494769	SUPERVISORA DE PROGRAMAS SOCIALES
04	TEÓFILO ADRIÁN LÓPEZ VILLANUEVA	45754013	RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL

Resolución de Alcaldía N° 220-2024-MPC

Cajabamba, 22 de abril de 2024



05	LIZVET PAOLA POMA ASTO	41293716	RESPONSABLE DE ULE
06	ANDERSON NOE ROJAS ALFARO	71227040	RESPONSABLE DEL CIAM
07	JUAN OCTAVIO HERAS ALCALDE	26689379	JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO RURAL
08	KEISSY YADIRA JACOBO SÁNCHEZ	71447952	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
09	ARON MAYCOL TRUJILLO PÉREZ	76836224	APOYO ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de TICE de la Municipalidad Provincial de Cajabamba la publicación del presente acto resolutivo a través del portal web institucional, según los procedimientos establecidos.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Desarrollo Social
4. Interesados (09)
5. TICE

TRÁMITE: 25467-2023.

C.c.:

- ☒ Arch. Alcaldía
- ☒ Arch. Sec. Gral